



**PODER JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA  
Subproceso Reclutamiento y Selección**

# CONCURSO N° 14-2017

La Dirección de Gestión Humana, con el fin de nombrar en propiedad el siguiente puesto, invita a las personas empleadas judiciales y personas externas a la Institución interesadas a participar en el presente concurso por antecedentes (metodología extraordinaria para el llenado de vacantes).

<b>TÉCNICO(A) ESPECIALIZADO(A) 5</b>		
<b>Clase Angosta</b>	<b>Oficina</b>	<b>N° Puesto</b>
TÉCNICO(A) ESPECIALIZADO(A) EN ÁREAS DE MANTENIMIENTO	OFICINA DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DE DELITOS	360022

## **REQUISITOS:**

- ✓ Bachiller en Educación Media y graduado de un Colegio Técnico Profesional en alguna de las áreas de: mecánica automotriz, ebanistería, carpintería, pintura, estructuras metálicas, fontanería, sistemas eléctricos, cerrajería y albañilería y un año de experiencia comprobada en al menos una de las siguientes áreas: mecánica automotriz, ebanistería, carpintería, pintura y rotulado, estructuras metálicas, fontanería, sistemas eléctricos, cerrajería y albañilería, ó
- ✓ Bachiller en Educación Media y poseer capacitación específica en al menos una de las siguientes áreas: mecánica automotriz, ebanistería, carpintería, pintura y rotulado, estructuras metálicas, fontanería, sistemas eléctricos, cerrajería y albañilería y un año de experiencia comprobada en al menos una de las siguientes áreas: mecánica automotriz, ebanistería, carpintería, pintura, estructuras metálicas, fontanería, sistemas eléctricos, cerrajería y albañilería, ó
- ✓ Bachiller en Educación Media y poseer dos años de experiencia comprobada en al menos una de las siguientes áreas: mecánica automotriz, ebanistería, carpintería, pintura, estructuras metálicas, fontanería, sistemas eléctricos, cerrajería y albañilería, ó
- ✓ Conclusión de I y II ciclo de la Enseñanza General Básica y poseer dos años de experiencia comprobada en al menos una de las siguientes áreas: mecánica



**PODER JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA  
Subproceso Reclutamiento y Selección**

automotriz, ebanistería, carpintería, pintura y rotulado, estructuras metálicas, fontanería, sistemas eléctricos, cerrajería y albañilería.

## **I. NOTAS IMPORTANTES**

- 1.1. El puesto 360022 adquirió la condición de vacante en fecha previa al 01 de enero de 2014, por lo tanto corresponde a la metodología extraordinaria para el llenado de vacante (concursos por antecedentes), aprobada por el Consejo Superior en sesión N° 93-13, celebrada el 2 de octubre de 2013, artículo XCIV, circular N° 182-13.
- 1.2. De acuerdo con la modalidad citada, todas las personas que se inscriban en tiempo y forma descritos en este cartel, integrarán una nómina que posteriormente se enviará a la jefatura respectiva, es importante resaltar que se verificará únicamente los atestados de la persona propuesta con el fin de corroborar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo.
- 1.3. Es responsabilidad de cada servidor judicial verificar que los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos se encuentran al día en su expediente personal, antes de la fecha de cierre del concurso. Para solicitar el reconocimiento de experiencia laboral externa al Poder Judicial, deberá presentar una constancia que especifique los puestos desempeñados, requisitos, las fechas de rige y vence de los períodos laborados, así como el motivo de salida.
- 1.4. En caso de no indicar los dos medios de comunicación electrónica la oferta de servicios electrónica, la persona se tendrá por notificada 24 horas después de emitida cualquier comunicación, lo que eximirá de toda responsabilidad a la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial. (*Consejo Superior, sesión N° 12-12 del 14 de febrero de 2012, artículo XL. Ley de Notificaciones Judiciales, artículo 11*).
- 1.5. Las personas nombradas a raíz de este concurso podrán estar sujetas a laborar en horarios alternos.
- 1.6. Según acuerdo del Consejo Superior tomado en sesión N° 109-12, celebrada el 18 de diciembre de 2012, artículo LXXV, las personas que ingresen a este Poder de la República y hayan laborado con anterioridad en otras instituciones estatales, deberán haber liquidado con sus patronos, los derechos de vacaciones que les correspondían, dado que a partir del 01 de enero de 2013 se otorgan únicamente las vacaciones correspondientes al tiempo laborado en el Poder Judicial.



**PODER JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA  
Subproceso Reclutamiento y Selección**

- 1.7. Cuando la persona sea seleccionada para un cargo podrá realizar el reconocimiento de tiempo servido en el Estado y sus instituciones para efectos de anualidades y jubilación, reconocimiento que será calculado a valor presente más el rendimiento real que se hubiere obtenido sobre las sumas a trasladar de haberlas invertido el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial durante el período reconocido.

***De conformidad con el acuerdo de Corte Plena en sesión No. 55-14 del 24 de noviembre de 2014, artículo VIII, y el acuerdo del Consejo Superior en sesión No. 59-15 del 25 de junio de 2015, artículo VIII; la Dirección de Gestión Humana, realizará el estudio sociolaboral y de antecedentes a las personas oferentes a efectos de verificar el cumplimiento de las condiciones mínimas requeridas en el aspecto laboral, social y personal de quien se nombre.***

## **II. INSCRIPCIONES**

2.1. Las personas interesadas que cumplan con los requisitos académicos, legales y de capacitación a la fecha de cierre definida para este concurso, deberán completar la oferta electrónica, a través de las siguientes direcciones. Asimismo, se le recomienda ingresar a la “guía de inscripción” a fin de conocer el procedimiento para dicho registro electrónico:

Guía para inscripción electrónica:

<http://www.poder-judicial.go.cr/gestionhumana/index.php/msrs-info/guias/inscripcion-concursos>

Inscripción en Internet

<http://www.poder-judicial.go.cr/gHENlinea>

Inscripción en Intranet

<http://intranet/gHENlinea>

2.2. Para ingresar a este servicio de inscripción electrónica, deberá de contar con una versión de Internet Explorer no inferior a la 9, caso contrario deberá acceder a esta dirección web desde el navegador Mozilla Firefox, Chrome o Safari.

2.3. Dicha oferta electrónica deberá completarse en tiempo y forma según se indica en este cartel, para ello deberá brindar toda la información, bajo juramento, pues de



**PODER JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA  
Subproceso Reclutamiento y Selección**

encontrarse cualquier falsedad u omisión la inscripción será anulada. Al finalizar el registro de datos en su totalidad el sistema generará automáticamente el respectivo comprobante de inscripción.

2.4. La Dirección de Gestión Humana, no recibirá solicitudes de inscripción, posterior al cierre del presente concurso, bajo ninguna circunstancia, por lo cual será responsabilidad de cada jefatura hacer de conocimiento formal a todo el personal este proceso, incluyendo aquellas personas que se encuentren fuera de la oficina por cualquier motivo (vacaciones, incapacidad, licencias, giras u otros motivos).

### **III. CONSULTAS**

Al correo electrónico [reclutamiento@poder-judicial.go.cr](mailto:reclutamiento@poder-judicial.go.cr) de la recepción de Reclutamiento y Selección, ó a los teléfonos 2295-3590 y 2295-3654.

#### **Periodo de inscripción:**

**Inicia: 17 de julio de 2017**

**Finaliza: 28 de julio de 2017**

#### ***Horario de atención al público:***

Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

**Se les recuerda a los Jefes, Coordinadores de Oficina o designados, su responsabilidad de informar sobre el contenido de esta comunicación a quienes no cuenten con correo electrónico o intranet.**

*(Manual de Procedimientos de las Comunicaciones por medios electrónicos de las Oficinas Judiciales, artículo 4)*

**Las Oficinas Administrativas se encuentran autorizadas para remitir sus notificaciones y comunicaciones mediante correo electrónico.**

*(Ley de Notificaciones Judiciales, artículo 45)*